

REF: INFORMA SOLICITUDES ADMISIBLES E INADMISIBLES, Y ASIGNA SUBSIDIOS DEL PROGRAMA SOCIAL SITIOS DE PATRIMONIO MUNDIAL, CONVOCATORIA 2024.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 0222

SANTIAGO, 13 DE FEBRERO DE 2024

V I S T O S :

La Ley N° 21.045 de 2017, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el DFL N° 35 de 2017 y el D.F.L. N° 5.200 de 1929, ambos del Ministerio de Educación; el D.F.L. N° 1, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República; el Decreto Exento N° 02 de 2023, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; la Ley N°21.640 de 2023, relativa a Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2024, del Ministerio de Hacienda; la Resolución Exenta N° 298 de 2018, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, que aprueba el Reglamento de Asignación de Subsidios del Programa Social Sitios de Patrimonio Mundial; y,

C O N S I D E R A N D O :

1. Que, el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, en el marco del Programa Social Sitios de Patrimonio Mundial y el Reglamento de Asignación de Subsidios de dicho Programa, aprobado por Resolución Exenta N° 298, de fecha 25 de mayo de 2018 y publicado en el Diario Oficial el 3 de agosto de 2018, realizó el llamado para presentar solicitudes de Subsidios correspondiente a la convocatoria año 2024, a través del Formulario Único de Solicitud de Subsidio;
2. Que, mediante la Resolución Exenta N° 1966, de fecha 28 de noviembre de 2023, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, se informó sobre la convocatoria 2024 para Subsidios del Programa Social Sitios de Patrimonio Mundial, y estableció procedimientos y criterios para la presentación, revisión, selección y priorización de los proyectos que se presenten;
3. Que, tal como se señala en la partida 29, capítulo 03, programa 05, Subtítulo 24, ítem 01, asignación 223, denominación Sitios Patrimonio Mundial, de la Ley N° 21.640 de 2023, del Ministerio de Hacienda, relativa a Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2024, el Programa Social Sitios de Patrimonio Mundial cuenta con un monto máximo de \$765.578.000.- de asignación presupuestaria, para entregar Subsidios a los administradores de los Sitios del Patrimonio Mundial declarados o en trámite de declaración en Chile o a las entidades privadas que asuman o vayan a asumir la gestión o las inversiones en éstos o en los inmuebles que los integran. De estos recursos, se encuentran disponibles para distribuir en la convocatoria 2024, un total de \$691.282.178.-, ya que los \$74.295.822.- restantes, fueron comprometidos en el año 2023, según lo establece la Resolución Exenta N° 210 de fecha 14 de febrero de 2023, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, que informa solicitudes

admisibles y asigna Subsidios del Programa Social Sitios de Patrimonio Mundial, convocatoria 2023;

4. Que, con fecha 29 y 30 de enero de 2024, se constituyó a través de video llamada el Comité de Subsidios, cuyos integrantes fueron señalados por la Resolución Exenta N° 2158, de fecha 27 de diciembre de 2023, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, que actualiza personas funcionarias designadas para conformar el Comité de Subsidios del Programa Social Sitios de Patrimonio Mundial, que fueran establecidas por Resolución Exenta N° 1287 de fecha 4 de octubre de 2018 y posteriormente modificadas mediante Resolución Exenta N° 706 de fecha 14 de mayo de 2019, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 21, 22 y 32 del Reglamento de Asignación de Subsidios del Programa Social Sitios de Patrimonio Mundial, sobre la evaluación de admisibilidad, elegibilidad y priorización de los proyectos presentados, como consta en el acta respectiva que se adjunta al presente acto administrativo. Los criterios de evaluación para el procedimiento antes mencionado, se encuentran determinados en Resolución Exenta N°1966 de fecha 28 de noviembre de 2023, tal como se señala en considerando segundo del presente acto administrativo; y,
5. Que, corresponde informar sobre las solicitudes de Subsidios admisibles y los resultados del proceso de evaluación y la asignación de recursos de la convocatoria 2024 de Subsidios del Programa Social Sitios de Patrimonio Mundial.

R E S U E L V O :

1. **DECLÁRANSE** admisibles e inadmisibles las solicitudes presentadas en la convocatoria 2024 de Subsidios del Programa Social Sitios de Patrimonio Mundial, de acuerdo con lo señalado en el Acta del Comité de Subsidios, de fecha 29 y 30 de enero del presente año 2024, y en el siguiente listado:

N°	NOMBRE DEL PROYECTO	CÓDIGO ASIGNADO	TIPO PROYECTO	NOMBRE SOLICITANTE	ADMISIBILIDAD
1	Piloto de Evaluación de Impacto Patrimonial en el Sitio de Patrimonio Mundial Chinchorro	S24/01/CHI	Manejo	Corporación Chinchorro Marka	Admisible
2	Habilitación Centro Cultural Oficina Salitrera Santiago Humberstone	S24/02/HSL	Inversión	Corporación Museo del Salitre	Admisible
3	Fortalecimiento del equipo e instrumentos de gestión, administración y planificación para desarrollar el expediente técnico de postulación del Sitio Arqueológico Monte Verde a la Lista de Patrimonio Mundial	S24/03/MV	Postulación	Fundación Monte Verde	Admisible
4	Reparación Estructural Techumbre Iglesia de Chonchi - Lado Sur	S24/04/ICH	Inversión	Fundación de las Iglesias Patrimoniales de Chiloé	Admisible

5	Oficina técnica interdisciplinaria para el Manejo y Conservación sostenible del SPM Iglesias de Chiloé	S24/05/ICH	Manejo	Fundación de las Iglesias Patrimoniales de Chiloé	Admisible
6	Implementación para la Conservación de 5 Moai prioritarios en Rano Raraku	S24/06/PNRN	Inversión	Comunidad Indígena Ma'u Henua	Admisible
7	Diagnóstico Participativo y Propuesta de Conservación Integral Finca Chañaral, Qhapaq Ñan, Sistema Vial Andino	S24/07/QÑ	Fortalecimiento y Manejo	Paisaje Rural. Investigación & Gestión de Proyectos Ltda.	Admisible
8	Proceso participativo de Conservación y Puesta en Valor del Pukará de Turi, sistema vial andino Qhapaq Ñan Subtramo Cupo-Catarpe	S24/08/QÑ	Fortalecimiento e Inversión	Paisaje Rural. Investigación & Gestión de Proyectos Ltda.	Admisible
9	Implementación de nueva Área de Vinculación con el Medio y Negocios y fortalecimiento del Área Administrativa	S24/09/SW	Manejo	Fundación Sewell	Admisible
10	Gestión, conservación y mantención del Sitio Patrimonio Mundial Área histórica de la ciudad-puerto de Valparaíso	S24/10/CPV	Fortalecimiento e Inversión	Corporación Municipal de Administración Sitio Patrimonio Mundial Área Histórica de la Ciudad-Puerto de Valparaíso	Admisible
11	Plan de manejo patrimonial indígena del tramo Qhapaq Ñan, Sistema Vial Andino en Socaire	S24/11/QÑ	Fortalecimiento y Operación	Comunidad Atacameña de Socaire	Admisible
12	Puesta en valor de la ruta andina Qhapaq Ñan, pueblo de Zapahuira	S24/12/QÑ	Fortalecimiento	Consultora SAMKA SPA.	Inadmisible

2. **ASÍGNASE** los recursos de la convocatoria 2024 de Subsidios del Programa Social Sitios Patrimonio Mundial a los siguientes proyectos presentados, para las entidades solicitantes indicadas, en los montos y plazos señalados en el Acta del Comité de Subsidios, de fecha 29 y 30 de enero de 2024, cuyo listado priorizado se detalla a continuación:

**Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural**

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

N°	NOMBRE DEL PROYECTO	NOMBRE DEL SOLICITANTE	PUNTAJE	MONTO SOLICITADO AÑO 1	MONTO SOLICITADO AÑO 2	MONTO TOTAL SOLICITADO	MONTO TOTAL ASIGNADO
1	Reparación Estructural Techumbre Iglesia de Chonchi - Lado Sur	Fundación de las Iglesias Patrimoniales de Chiloé	45	\$ 35.000.000	\$ 0	\$ 35.000.000	\$ 35.000.000
2	Oficina técnica interdisciplinaria para el Manejo y Conservación sostenible del SPM Iglesias de Chiloé	Fundación de las Iglesias Patrimoniales de Chiloé	45	\$ 89.352.330	\$ 0	\$ 89.352.330	\$ 89.352.330
3	Diagnóstico Participativo y Propuesta de Conservación Integral Finca Chañaral, Qhapaq Ñan, Sistema Vial Andino	Paisaje Rural. Investigación & Gestión de Proyectos Ltda.	45	\$ 25.000.000	\$ 0	\$ 25.000.000	\$ 25.000.000
4	Proceso participativo de Conservación y Puesta en Valor del Pukará de Turi, sistema vial andino Qhapaq Ñan Subtramo Cupo-Catarpe	Paisaje Rural. Investigación & Gestión de Proyectos Ltda.	45	\$ 40.000.000	\$ 0	\$ 40.000.000	\$ 40.000.000
5	Habilitación Centro Cultural Oficina Salitrera Santiago Humberstone	Corporación Museo del Salitre	43	\$ 99.514.890	\$ 95.501.130	\$ 195.016.020	\$ 99.514.890
6	Implementación para la Conservación de 5 Moai prioritarios en Rano Raraku	Comunidad Indígena Ma'u Henua	43	\$ 87.200.000	\$ 8.500.000	\$ 95.700.000	\$ 95.700.000
7	Implementación de nueva Área de Vinculación con el Medio y Negocios y fortalecimiento del Área Administrativa	Fundación Sewell	43	\$ 98.122.284	\$ 0	\$ 98.122.284	\$ 98.122.284
8	Piloto de Evaluación de Impacto	Corporación Chinchorro Marka	41	\$ 29.800.000	\$ 106.600.000	\$ 136.400.000	\$ 68.200.000

	Patrimonial en el Sitio de Patrimonio Mundial Chinchorro						
9	Plan de manejo patrimonial indígena del tramo Qhapaq Ñan, Sistema Vial Andino en Socaire	Comunidad Atacameña de Socaire	41	\$ 40.034.500	\$ 0	\$ 40.034.500	\$ 40.034.500
10	Gestión, conservación y mantención del Sitio Patrimonio Mundial Área histórica de la ciudad-puerto de Valparaíso	Corporación Municipal de Administración Sitio Patrimonio Mundial Área Histórica de la Ciudad-Puerto de Valparaíso	38	\$ 339.189.630	\$ 0	\$ 339.189.630	\$ 100.358.174
11	Fortalecimiento del equipo e instrumentos de gestión, administración y planificación para desarrollar el expediente técnico de postulación del Sitio Arqueológico Monte Verde a la Lista de Patrimonio Mundial	Fundación Monte Verde	29	\$ 75.489.000	\$ 0	\$ 75.489.000	\$ 0
				\$1.128.702.634	\$210.601.130	\$1.339.303.764	\$ 691.282.178

3. NOTIFÍQUESE la presente resolución mediante correo electrónico a las entidades beneficiarias, que hubieren designado su casilla en el formulario único de solicitud de subsidio para el programa social sitios de patrimonio mundial, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 30 de la ley N°19.880.

En caso de no haberse designado casilla de correo electrónico en el respectivo formulario de postulación, deberá notificarse el presente acto administrativo por carta certificada, conforme a lo señalado en el artículo 46 de la Ley N° 19.880, dirigida al domicilio que el interesado hubiere designado en su primera presentación o con posterioridad. Las notificaciones por carta certificada se entenderán practicadas a contar del tercer día siguiente a su recepción en la oficina de Correos que corresponda.

4. **CONSÚLTESE** a las entidades beneficiarias responsables de los proyectos cuyos recursos asignados resultaron diferentes a los solicitados en el Formulario Único de Solicitud de Subsidio, si acepta o rechaza el monto asignado por el año presupuestario 2024, otorgándosele un plazo de respuesta de cinco días hábiles administrativos, contados desde el día siguiente a la notificación. De ser afirmativa la respuesta, deberá remitir, conjuntamente con ella, el cronograma y presupuesto actualizado, y si corresponde, los resultados esperados, medios de verificación y actividades actualizadas, en coherencia con el proyecto presentado. De ser negativa la respuesta, o en el caso de no responder dentro del plazo señalado, el Comité podrá reasignar dichos recursos. Las respuestas deberán remitirse al correo electrónico del Centro Nacional de Sitios del Patrimonio Mundial: patrimoniomundial@patrimoniocultural.gob.cl, con copia a patrimoniomundialchile@gmail.com, dentro del plazo ya indicado.
5. **INSTRÚYASE** a la Subdirección de Fomento y Gestión Patrimonial notificar de esta asignación a las entidades solicitantes respectivas y gestionar los correspondientes convenios de colaboración y transferencia de recursos entre el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y las entidades beneficiarias, en los casos que corresponda.
6. **PUBLÍQUESE** la presente resolución, una vez que se encuentre totalmente tramitada, en la página web del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; en la página web de la Subdirección de Fomento y Gestión Patrimonial; y, en sitio electrónico de Gobierno Transparente del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, en la sección “actos y resoluciones”, en la categoría “actos con efectos sobre terceros”, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51° de su Reglamento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

**GUSTAVO POBLETE MORALES
DIRECTOR NACIONAL (S)**

SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL


PCA/EHC/MSL/CPB/PMW/FNF

ANEXO:

- Acta Comité de Subsidios Programa Social Sitios del Patrimonio Mundial Convocatoria 2024.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.
- Unidad de Convenios del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.
- Oficina de Partes del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.
- División Jurídica del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.
- Dirección Regional de Arica y Parinacota del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.
- Dirección Regional de Tarapacá del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.
- Dirección Regional de Antofagasta del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.
- Dirección Regional de Valparaíso del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.



**Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural**

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

- Dirección Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.
- Dirección Regional de Los Lagos del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.
- Secretaría Técnica del Consejo de Monumentos Nacionales.
- Oficina Técnica Regional de Arica y Parinacota del Consejo de Monumentos Nacionales.
- Oficina Técnica Regional de Tarapacá del Consejo de Monumentos Nacionales.
- Oficina Técnica Regional de Antofagasta del Consejo de Monumentos Nacionales.
- Oficina Técnica Regional de Valparaíso del Consejo de Monumentos Nacionales.
- Oficina Técnica Provincial del Rapa Nui del Consejo de Monumentos Nacionales.
- Oficina Técnica Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins del Consejo de Monumentos Nacionales.
- Oficina Técnica Regional de Los Lagos del Consejo de Monumentos Nacionales.
- Oficina Técnica Provincial de Chiloé del Consejo de Monumentos Nacionales.
- Subdirección de Fomento y Gestión Patrimonial.
- Centro Nacional de Sitios del Patrimonio Mundial.